

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la  
Unión Europea debido al COVID-19**

**VERSIÓN:** 21 de mayo de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
21/05/2020	<p><b>El Consejo aprueba un paquete de ayuda de 3 000 millones de euros para apoyar a los países socios vecinos</b></p> <p>El Consejo ha adoptado hoy una Decisión para facilitar <b>hasta 3 000 millones de euros de ayuda macrofinanciera a diez países socios del proceso de ampliación y vecinos de la UE</b>, con el fin de ayudarlos a hacer frente a las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19.</p> <p>La ayuda financiera se concederá en forma de préstamos en condiciones muy favorables y se asignará como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Albania: 180 millones de euros,</li> <li>• Bosnia y Herzegovina: 250 millones de euros,</li> <li>• Georgia: 150 millones de euros,</li> <li>• Jordania: 200 millones de euros,</li> <li>• Kosovo: 100 millones de euros,</li> <li>• Moldavia: 100 millones de euros,</li> <li>• Montenegro: 60 millones de euros,</li> <li>• República de Macedonia del Norte: 160 millones de euros,</li> <li>• Túnez: 600 millones de euros,</li> <li>• Ucrania: 1.200 millones de euros.</li> </ul> <p>La ayuda de la UE contribuirá a que estos países y territorios cubran sus necesidades financieras inmediatas, que han aumentado como consecuencia del brote de COVID-19.</p> <p>Junto con la ayuda del Fondo Monetario Internacional, estos fondos permitirán mejorar la estabilidad macroeconómica y crear un margen de maniobra para que se puedan destinar recursos a la protección de los ciudadanos y a la mitigación de los daños socioeconómicos causados por la pandemia de COVID-19.</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-11-2020-INIT/es/pdf">https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-11-2020-INIT/es/pdf</a></p>

21/05/2020

**Medidas de transporte: el Consejo adopta flexibilidad temporal para licencias y servicios portuarios**

La Unión Europea está adaptando ciertas reglas para diferentes sectores del transporte para ayudar a las empresas y autoridades a hacer frente a las circunstancias extraordinarias creadas por la crisis del coronavirus. El Consejo ha adoptado medidas temporales que permiten la extensión de la validez de ciertos certificados y licencias en el transporte por carretera, ferroviario y acuático, y relaja las normas sobre el cobro a buques por el uso de infraestructuras portuarias.

La regulación que permite la extensión de la validez de los certificados y licencias apoyará a aquellos operadores de transporte, individuos y administraciones nacionales que, debido a las restricciones de coronavirus, estén teniendo dificultades para cumplir ciertas formalidades administrativas antes de que expiren los plazos pertinentes. Esto se aplica, por ejemplo, a los permisos de conducir, las pruebas de aptitud vial para vehículos de motor y los certificados de capitanes.

Ciertos controles periódicos en los sectores de carreteras, ferrocarriles, navegación interior y transporte marítimo también se pospondrán temporalmente, ya que pueden no ser factibles en las circunstancias actuales.

El texto tiene en cuenta el hecho de que, dadas las diferencias en la propagación de la pandemia en toda Europa, algunos Estados miembros pueden continuar entregando licencias o certificados específicos, mientras que a otros les resulta difícil o imposible hacerlo. Sin embargo, incluso si un país continúa emitiendo licencias por sí mismo, deberá aceptar las licencias originadas en otro estado miembro que haya utilizado la posibilidad de extender su validez. Esto ayudará a garantizar el buen funcionamiento del mercado interior y la continuación de las actividades transfronterizas.

La enmienda a la regulación de los servicios portuarios contribuirá a la sostenibilidad financiera de los operadores de buques en el contexto de la pandemia al proporcionar flexibilidad a la regla existente que requiere que los estados miembros se aseguren de que se cobre una tarifa de infraestructura portuaria. La enmienda dará a los puertos la posibilidad de renunciar, suspender, reducir o diferir los cargos para los usuarios del puerto que vencen entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de octubre de 2020.

La votación del Consejo sobre los dos reglamentos se tomó mediante un procedimiento escrito, que se concluyó el 21 de mayo de 2020. El Parlamento Europeo votó el 15 de mayo de 2020.

Ambos actos legales entrarán en vigor el día después de su publicación en el Diario Oficial de la UE, que se espera que tenga lugar la próxima semana.

El proceso legislativo aún está en curso para las otras dos propuestas en el paquete de emergencia de transporte presentado por la Comisión el 29 de abril de 2020, que se refieren a la aviación y al cuarto paquete ferroviario.

Más información:

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-16-2020-INIT/en/pdf>

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/05/20/covid-19-transport-measures-council-adopts-temporary-flexibility-for-licences-and-port-services/>